

71

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 7 de octubre de 2018

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

Que el fomento al uso de la bicicleta es uno de los pilares para el objetivo estratégico de un San Isidro verde, y;

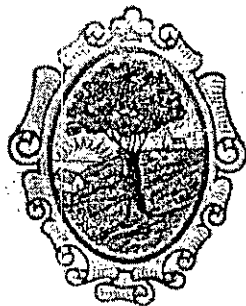
**CONSIDERANDO:**

Que el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Que cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años y que para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y los vecinos de San Isidro.

Que el Objetivo 3 se refiere a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades y el objetivo 17 se refiere a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Que el fomento al uso de transportes no contaminantes tiene por finalidad contribuir a estos dos objetivos a la vez que realimenta la posición de San Isidro como una ciudad verde y también constituye una opción económica frente a otros medios de transporte.



71

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Convocación Por San Isidro*

Que el hábito de la bicicleta se ha extendido en el municipio como parte de una mayor conciencia sobre sus beneficios en cuanto a la salud personal y del ecosistema en el que todos convivimos.

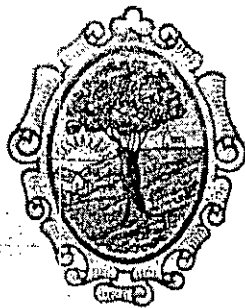
Que el municipio ha acompañado este desarrollo con el emplazamiento de algunas sendas aeróbicas y bisisendas, así como aceras con prioridad para bicicletas en ciertos horarios.

Que queda un largo camino para llegar a un sistema de bisisendas que ponga definitivamente de relieve este medio de transporte garantizando conectividad, seguridad y fluidez en el tránsito.

Que en esta línea este bloque ha presentando el 2 de junio de 2014 el proyecto 156-HCD-2014 de Red de Bisisendas integradas, con el objetivo de conectar las diferentes localidades de San Isidro entre sí, y los diversos puntos del Partido con las estaciones de tren, incentivar el uso de un medio de transporte amigable del medio ambiente y saludable, desincentivar el uso del automóvil y lograr protección y facilidad para el desenvolvimiento de los ciclistas.

Que en su artículo 6º sobre medidas globales, puntualmente en el inciso c) y d) se refiere a promover acciones conjuntas con el sector privado así como apoyar la iniciativa privada que tienda a favorecer este tipo de sistemas de transporte alternativo.

Que este proyecto ha sido despachado en conjunto con otros proyectos de diversos bloques, lo que indica cierto consenso político desde el ámbito legislativo pero que no se traducido en acciones concretas en la órbita del poder ejecutivo aún.



71

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Convocación Por San Isidro*

Que existen acciones que requieren una infraestructura y un debate a largo plazo para llegar a este sistema y para construir los consensos en conjunto con la sociedad para el emplazamiento de una red de ciclovías o bicisendas o su combinación, pero que mientras tanto se pueden realizar acciones desde el municipio que vayan sentando las bases de dicho sistema.

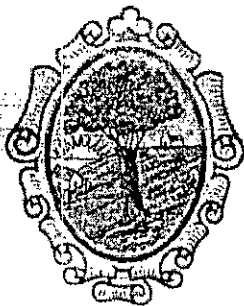
Que una de estas acciones tiene que ver con complementar el servicio de inflado que brindan las bicicleterías en días laborales e incluso hasta el mediodía de los sábados pero que frecuentemente no se da en el resto de dicho día y del día domingo.

Que muchas veces una cubierta desinflada antes o en medio de un trayecto suele ser un impedimento para el desplazamiento a través de este medio de transporte en horarios donde es más factible justamente el desarrollo de estas actividades y desplazamientos y que no contar con el herramental necesario (infladores manuales o eléctricos) tiende a desalentar la actividad.

Que tanto las bicicleterías, estaciones de servicios en el ámbito privado, así como las reparticiones públicas que funcionan los fines de semana como el caso de las plazas pueden contribuir desde su lugar a fortalecer e incentivar el uso de la bicicleta garantizando la continuidad de este servicio.

Que es el espíritu de este proyecto complementar la iniciativa privada de manera inteligente y no reemplazarla allí donde puede prosperar y que los dueños de bicicleterías y estaciones de servicio son emprendedores vitales y parte inherente del entramado económico local.

607



71

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro

Que es deber del municipio brindarle a los vecinos mejores condiciones de transporte en cantidad y calidad y que el financiamiento de el equipamiento y herramental necesario podría costearse a partir de los superávits generados justamente por el aumento por encima de la inflación de los combustibles que ha impactado en la recaudación del impuesto municipal sobre las naftas.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, realice el equipamiento necesario de herramientas de inflado manual o eléctrico que estará a disposición de los vecinos en las plazas con atención los fines de semana en el horario desde las 12 horas del día sábado hasta las 00.00 horas del día Domingo así como en días feriados.

**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, analice la posibilidad de eximir total o parcialmente del impuesto a los combustibles a aquellas estaciones de servicio que se sumen a la iniciativa para proveer del inflado en los mismos días y horarios a los vecinos de San Isidro.

**Artículo 3°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, destine las partidas necesarias para la inversión inicial en infraestructura y equipamiento necesarios.

**Artículo 4°:** De forma.

*[Firma]*  
Celestina Balgarelli  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*[Firma]*  
Martín Lucifora  
CONCEJAL  
BLOQUE ConVocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*[Firma]*  
Manuel Abella Nazar  
PRESIDENTE  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO